

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

BARDAY S.A.

En calidad de Comisario de la Compañía **BARDAY S.A.**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 92-1.43-0014 del Registro Oficial Nº 44.13-X-92 de la Ley de Compañías y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. Nº 274 y Nº 279 de la Ley de Compañías, cumplimiento informales que he examinado los Estados Financieros así como sus notas explicativas de la Compañía al 31 de diciembre del 2017

Dando cumplimiento a la resolución No. 06-01-004 del 21 de agosto del 2006 emitida por la superintendencia de compañías, publicada en el registro oficial No. 348 del 4 de septiembre de 2006, fecha en la que adopto las **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA "NIIF" Y NIIF PARA LAS PYMES** y determino que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías sujetas al control y vigilancia de la superintendencia de compañías.

La presentación de Estados Financieros de acuerdo con las **NIIF para las PYMES** exige la determinación y aplicación consistente de políticas contables a transacciones, revelaciones y hechos durante el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2017, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Administración.

El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, no presentó ninguna condición que constituya debilidad del sistema; por lo que he podido determinar que los procedimientos implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

Los libros sociales de **BARDAY S.A.** se encuentran al día, al igual que los libros de contabilidad, los cuales están de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad NIC y en concordancia con las NIIF para las PYMES.

BARDAY S.A., es una sociedad anónima constituida en el Ecuador cuya actividad principal es la construcción, diseño, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras civiles, arquitectónicas y urbanísticas y en base de los resultados obtenidos al aplicar la revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la compañía cumple con los requisitos que determina la superintendencia de compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código Tributario, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

A la fecha de emisión del presente informe y de acuerdo a información obtenida por parte del Asesor Jurídico de la compañía observamos que no tiene litigios pendientes en contra ni a favor con terceros.

Una compilación de los componentes principales de los Estados Financieros de la Compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2017 es como sigue:

Sus activos totales suman a USD\$ 5.235,38 conformado por el Efectivo por USD\$ 795,47; Cuentas por cobrar USD\$ 4.086,28; Impuesto a la Renta por USD\$ 13,38; El Pasivo total suma USD\$ 3.687,26 está conformado por Cuentas por pagar USD\$ 2.006,86; Impuesto a la Renta por Pagar USD\$ 305,97; Beneficios Sociales por Pagar USD\$ 1.145,05 y Obligaciones con el Ices por USD\$ 216,00. El Patrimonio de los Accionistas está conformado por el capital de la compañía el mismo que consiste en 800 acciones pagadas ordinarias y nominativas a un valor de US\$1 por cada acción, Reserva legal por US\$77,21. La compañía obtuvo ingresos por US\$ 15.268,39 y gastos operacionales por US\$ 15.301,67 generando una utilidad contable de US\$ 66,83 por el año terminado al 31 diciembre 2017

Los ingresos ordinarios suman USD\$ 15.362,50 y sus gastos operacionales por USD\$ 15.301,67 generando una utilidad contable de USD\$ 60,83 por el año terminado al 31 de diciembre 2017

En mi opinión, los Estados Financieros de **BARDAY S.A.** Presentan razonablemente sus Estados Financieros así como sus Notas Explicativas al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con las NIIF para las PYMES y disposiciones contenidas en el marco tributario ecuatoriano. Igualmente, la administración ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como Resoluciones de la Junta General. Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros y sus notas explicativas por el período terminado al 31 de diciembre del 2017 y agradezco la oportunidad brindada por la administración para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,

Ing. Mario Alberto Pazmiño Coello

Guayaquil, Marzo 18 del 2018